



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.612
Lunes 06 de Abril de 2020
Edición de 4 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2020

01 _____ \$ 1.190.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-551-E-GDESDE-G SDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
18 de Marzo de 2020

Referencia: Expte. 4342-16-2019 -
RENOVACIÓN ALQUILER
INMUEBLE.-

VISTO:

El trámite de referencia por el cual la Dirección Gral. de Rentas tramita la renovación de la Contratación Directa por vía de excepción, del Inmueble que ocupa el Organismo en Calle Pellegrini N° 345, donde funcionan Oficinas de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que Obra nota de solicitud de renovación formulada por el titular del Organismo en el cual justifica la necesidad de la contratación directa y la cotización del valor locativo;

Que Obra formulario N° 1 de fecha 05 de Marzo de 2020 por la suma de \$1.944.000,00 debidamente suscripto por las autoridades del área;

Que se expide la Asesoría Legal del Organismo, expresando que el trámite se encuentra en condiciones de ser elevado a instancia superior para el dictado del acto administrativo aprobatorio;

Que a su vez se expide el servicio Jurídico del Ministerio de Economía el cual estima que no se encontraría impedimento legal para la prosecución del trámite;

Que obra Proyecto de Renovación de Contrato de Locación del inmueble en cuestión debidamente suscripto por el titular del Organismo;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, y el

presente gasto es imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 14- Act.01- Pp. 321 Alquiler de Edificios y Locales, por un plazo de 02 (dos) años a partir del 01 de Diciembre del año 2019 hasta el 30 de noviembre del año 2021;

Que interviene la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a efectuar la Contratación Directa por la Renovación de Locación del Inmueble sito en Calle Pellegrini N° 345, Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, por el término de 2 (dos) años, a partir del 01 de Diciembre del año 2019 hasta el 30 de Noviembre del año 2021 por un valor locativo para un Mes (Diciembre) del año 2019, de \$81.000,00 (Pesos: Ochenta y Un Mil); 12 (doce) meses del año 2020, por la suma de \$972.000,00 (Pesos: Novecientos Setenta y Dos Mil) y 11 (once) meses del año 2021, por la suma de \$891.000,00 (Pesos: Ochocientos Noventa y Un Mil), en donde funcionarán las dependencias de la Filial del Organismo, encuadrando la operatoria en las disposiciones del Art. 31° Inc. d) de la Ley N° 7.253 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Pcia. de Sgo. del Estero", en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 14- Act.01- Pp.321 Alquiler de

Edificios y Locales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y dése el curso administrativo pertinente.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-552-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
18 de marzo de 2020

Referencia: Decreto y Contrato Empleo
Público Sr. Salim Humberto Sebastián.

VISTO: La Autorización solicitada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir Contrato de Empleo Público con el Sr. Salim Humberto Sebastián, DNI. N° 24.513.943; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa Contratar los servicios de la persona citada, en atención a la necesidad de contar con recursos humanos que aporten mayores saberes y conocimientos inherentes a las tareas que le son propias a ese Ministerio.-

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Empleo Público con el Sr. Salim Humberto Sebastián, DNI. N° 24.513.943 en los términos del modelo de Contrato que se

acompaña como Anexo integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 419 de fecha 02 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O Mill

**DECRETO-2020-553-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 03-80-2020 - Pago de Expensas Casa de Santiago.-

VISTO: El Expediente N° 03-80-2020, y la Resolución N° 607, de fecha 05 de Marzo de 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, aprueba el pago en concepto de expensas de las Unidades 1, 2, 3 y 4, del edificio donde funciona la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°607/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 607, de fecha 05 de Marzo

de 2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías miguel Suárez

**DECRETO-2020-555-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: Expte N° 1507-302-2019 - Contratación Directa - Programa Conociendo Mi Provincia.-

VISTO: El Expediente N° 1507-302-2019, Iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N°636, de fecha 09 de Marzo de 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo Mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N°636, de fecha 09 de Marzo de 2.020, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a Homologar la Resolución N° 636/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 636, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 09 de Marzo de 2.020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2020-556-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: Expte N° 07-130-2020 - Anticipo de Fondos (rendición).-

VISTO: El Expediente N° 07-130-2020, y la Resolución N° 633, de fecha 06 de Marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos del Organismo, en virtud de la participación de una embajada cultural en evento artístico-cultural;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 633, de fecha 06 de Marzo de 2020, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°633/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá

Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución 633, de fecha 06 de Marzo de 2020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2020-557-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
18 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 114-16-2020
- Licitación - P/ Adquisición de
Mobiliario y Tabiquería.

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/2020, para la Adquisición de Mobiliario y Tabiquería Interior con destino al Edificio ubicado en calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad Capital, con un presupuesto oficial de \$ 74.575.643,60; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos A/Cargo de la Dirección Gral. de Rentas, solicita presupuesto del equipamiento móvil y

tabiquería interior para el edificio de calle Garibaldi N° 43/45, con las Especificaciones Técnicas y Características Particulares del Equipamiento Móvil y Tabiquería Interior, suscriptas por autoridades competentes;

Que obran presupuestos de firmas comerciales del equipamiento requerido y se adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas y Características Particulares, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que obra dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, con opinión favorable;

Que se expide favorablemente el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía;

Que interviene la Delegación Contable del área, efectuando el parte de imputación presupuestaria ,imputando el gasto al Prog.14- Pp. 437- Equipo de Oficina y Muebles, del presente Ejercicio;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, interviene Jefatura de Gabinete;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia, considerando que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, correspondiendo el dictado del acto administrativo;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 409/20, manifestando que "...esta Fiscalía de Estado no tiene objeción lega que formular a las misma, observándose que el marco normativo otorgado en el Pliego

de Bases y Condiciones Generales a la presente Licitación en el Punto 1.1. de dicho Pliego (fs.126) es correcta pudiéndose en consecuencia dar continuidad al presente a los fines de la emisión del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública..."

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía a indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas la realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2020, para la Adquisición de Mobiliario y Tabiquería Interior con destino al Edificio ubicado en calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad Capital, con un Presupuesto Oficial de \$74.575.643,60 (Pesos: Setenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres c/60/100), y APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que regirá el llamado a Licitación, con imputación al Prog.14 - Pp. 437- Equipo de Oficina y Muebles, del presente Ejercicio, en base a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara